

**BASES DE LA PROMOCIÓN**  
**“ACTIMEL KIDS: JUGAR CON SONIC LA PELÍCULA Y PODRÉIS GANAR**  
**PREMIOS” - SEP 2024-ENE 2025**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN**

**DANONE S.A.**, con domicilio en calle Buenos Aires núm. 21 – 08029 Barcelona, y con CIF A-17000852 (en adelante, DANONE), organiza una acción promocional consistente en un concurso dirigido a los consumidores de sus productos Actimel de DANONE para incentivar el registro y participación en un Programa online ([www.danone.es](http://www.danone.es)) y consistente en ofrecer la oportunidad de obtener un total de CUATROCIENTOS UN (401) premios.

Todo ello de acuerdo con los requisitos detallados en las presentes Bases.

En adelante, la Promoción.

**2. ÁMBITO GEOGRÁFICO**

El ámbito territorial de la Promoción será el territorio español y portugués.

**3. PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN**

Esta Promoción se dirige únicamente a:

i) usuarios con residencia en territorio español o portugués, con una edad mínima de 18 años, que sean consumidores finales de los productos Danone, considerándose como tales exclusivamente las **personas físicas particulares**, a excepción de los empleados de las empresas del Grupo DANONE, agencias implicadas en la Promoción, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, ni los familiares directos de todos ellos.

ii) usuarios que adquieran el producto necesario para participar en la Promoción para su consumo personal o en el seno de la unidad familiar a la que pertenezcan. En consecuencia, no está permitida la participación a aquellas personas físicas que no sean consumidoras finales de los productos Danone, en particular pero sin carácter limitativo, empresarios y/o profesionales del canal HORECA (hostelería, restauración y catering), o aquellas personas que pertenezcan a organismos públicos y/o privados que por razón del suministro regular del producto puedan disfrutar de ventajas en cuanto a la participación y canjeo de códigos.

**4. PERIODO PROMOCIONAL**

Participarán en la presente Promoción aquellos consumidores registrados o que se registren en la Web de [www.danone.es](http://www.danone.es) (en adelante, la Web) durante el periodo que va del 1 de septiembre de 2024 al 15 de enero de 2025, ambas fechas inclusive, y cumplan lo establecido en las presentes Bases.

**5. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN**

DANONE comunicará la Promoción a través de los siguientes medios, con carácter enunciativo pero no limitativo:

- i) las páginas web [www.danone.es](http://www.danone.es) y [www.danone.pt](http://www.danone.pt)
- ii) productos participantes descritos en la Base 6;
- iii) en el perfil de Instagram de Danone;

iv) *Newsletter*.

## 6. PRODUCTOS PARTICIPANTES

Actimel Kids con publicidad de la presente Promoción:

Fresa x8  
Fresa-plátano x8  
Fresa x12  
Fresa x14  
Fresa-plátano x14  
Natural sin azúcar x6

## 7. PREMIOS

Los participantes podrán conseguir un total de CUATROCIENTOS UN (401) premios:

- DIEZ (10) videojuegos Standard Video Game PS5 Launch edition, cuyo Precio Venta Público es 53,54 euros;
- VENTE (20) Soportes para teléfono y mandos original de Sonic Cable Guys, cuyo Precio Venta Público es 35,69 euros;
- TRES CIENTOS SESENTA (360) Sonic only Plush Boxes, cuyo Precio Venta Público es 23,79 euros;
- DIEZ (10) Póster de lámina de edición limitada *Doaly - Sonic Green Hill Zone '91*, cuyo Precio Venta Público es 59,49 euros;
- y UN (1) viaje a la ciudad de Tokio (Japón) para 4 personas (ganador y UN adulto y DOS menores de edad):
  - Estancia de 4 noches en hotel de categoría 4\* en habitación familiar. Desayuno incluido;
  - Vuelos de ida y vuelta en clase turista desde Madrid hasta Tokio (incluye impuestos y tasas de aeropuerto);
  - Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto en Tokio y un pase de metro de Tokio de 72 horas;
  - Se incluyen las siguientes actividades que se llevarán a cabo en inglés:
    - Tour temático de Sonic por Tokio con un guía privado de día completo, que incluye: recorrido por el distrito de videojuegos de Tokio, incluidas entradas nocturnas con pasaporte a Tokyo Joypolis;
    - Paseo en la montaña rusa Thunder Dolphin;
    - Entradas al Shinkansen “Tren Bala” entre Tokio y Yokohama;
    - Entradas a Planetaria Yokohama (VIP);
    - Almuerzo en el restaurante de sushi más rápido de Tokio;
    - Entradas para Tembo Deck en Tokyo Skytree;
    - Sesión de 30 minutos en un café erizo;
  - El viaje tiene está valorado en DOCE MIL (12.000) euros;

### **Condiciones generales**

- Será responsabilidad del ganador/a y de sus acompañantes cumplir con los requisitos para el disfrute del viaje, incluyendo a modo de ejemplo y sin carácter limitativo asegurarse de que él y su(s) acompañante(s) está(n) en el lugar y hora acordados para el viaje y de que tiene(n) la documentación necesaria en regla para viajar, que incluye, en función del viaje, pasaporte válido o documento nacional oficial en vigor y todos los visados u otra documentación necesaria de conformidad con las normas de inmigración u otras reglamentaciones de viaje aplicables;

- El ganador y sus acompañantes deberán realizar el viaje al mismo tiempo con el mismo itinerario;
- Vigencia del viaje: **entre el 1 de marzo de 2025 y el 31 de marzo de 2026**. No se permite viajar en julio o agosto de 2025 y entre el 15 de diciembre de 2025 y el 15 de enero de 2026;
- Si hay algún viajero menor de 18 años, deberá estar acompañado de su madre, padre o tutor legal;
- El ganador deberá proporcionar a la agencia de viajes un aviso previo de al menos noventa (90) días de las preferencias de fecha de viaje y cada persona deberá proporcionar una copia de su pasaporte a la agencia de viajes para reservar el viaje;
- Una vez que la agencia de viajes haya recibido los formularios de reserva firmados, no se permitirán cambios. El viaje no es reembolsable ni transferible;
- Si el ganador y sus acompañantes no pudieran disfrutar del viaje durante el período de tiempo establecido, perderán el viaje sin derecho a compensación;
- La agencia de viajes se esforzará por acomodar las preferencias de fecha de viaje especificadas por el ganador del viaje, pero todos los viajes están sujetos a disponibilidad. Los vuelos pueden ser indirectos y no se permiten escalas ni extensiones al viaje;
- El ganador y sus acompañantes son responsables del viaje al aeropuerto en su país de origen;
- Las actividades estarán sujetas a disponibilidad en el momento de la reserva y se pueden ofrecer alternativas de igual o mayor valor, dependiendo de la disponibilidad;
- No hay alternativa en efectivo;
- El viaje debe disfrutarse de acuerdo con las directrices gubernamentales y las normas y restricciones de COVID-19, la organización y los costes adicionales de cualquier prueba de COVID-19 que pueda ser necesaria son responsabilidad exclusiva del ganador y sus acompañantes;
- El ganador y sus acompañantes deberán cumplir con todos los requisitos de entrada y salida de Japón;
- El hotel puede solicitar una tarjeta de crédito para gastos incidentales al hacer el check-in y, por lo tanto, al menos el ganador o uno de sus acompañantes deberá poseer y viajar con una tarjeta de crédito válida;
- La agencia de viajes ayudará en la traducción de los documentos de solicitud de visado y la certificación del itinerario de viaje cuando sea necesario;
- Cualquier cargo de visado o pasaporte es responsabilidad del ganador y de sus acompañantes. La agencia de viajes y DANONE, S.A. no serán responsables de que el ganador y sus acompañantes no puedan disfrutar del viaje debido a restricciones de visado o pasaporte y no se proporcionarán reembolsos ni alternativas;
- La agencia de viajes ayudará con la reserva y pagará el coste de un seguro de viaje adecuado para las necesidades del ganador y acompañantes si tienen 64 años o menos;
- La agencia de viajes proporcionará una contribución en el coste del seguro de viaje de 50 libras esterlinas (GBP) por persona para quienes tengan sesenta y cinco (65) años o más y/o quienes tengan condiciones médicas preexistentes para las cuales la agencia de viajes no puede obtener cobertura de seguro de viaje. En tal caso, el ganador o su acompañante debe gestionar su propia cobertura de seguro de viaje adecuada y proporcionar a la agencia de viajes una copia de sus documentos de seguro de viaje antes de viajar;
- El ganador y sus acompañantes viajan bajo su propio riesgo y, si por cualquier motivo algún aspecto del viaje no es capaz de llevarse a cabo como estaba previsto, incluyendo guerra, terrorismo, estado de emergencia, pandemia, o cualquier otro tipo de desastre, manipulación o virus informático, la agencia de viajes se reserva el derecho de sustituir o modificar el viaje, sujeto a cualquier instrucción escrita de una autoridad reguladora relevante;
- El proveedor del viaje es Octopi Promotions Limited.

El Premio no será susceptible de cambio a petición de los participantes en la Promoción. El disfrute del Premio será personal e intransferible, quedando expresamente prohibida la comercialización del Premio.

DANONE se reserva la posibilidad de modificar el premio por otros de características o valor semejante.

Los usuarios pueden participar tantas veces como quieran. Sin embargo, la Promoción se encuentra limitada a UN (1) viaje y a UN (1) premio por participante ganador y domicilio. En el supuesto de que un mismo participante resulte ganador de más de estos dos premios, el premio sobrante se considerará desierto a todos los efectos.

En adelante, los Premios.

## 8. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

### 8.1.- REGISTRO

Los consumidores **mayores de Dieciocho (18) años** y que residan en el Territorio Español y en el Territorio Portugués, y estén interesados en participar en la presente Promoción, deberán facilitar los datos personales solicitados en la Web, salvo registro previo, y necesarios para participar en la Promoción, a través del formulario de registro *on-line* habilitado para tal fin.

Para completar el registro de forma correcta el participante deberá:

- i. Cumplimentar el formulario de registro previo *on-line* con todos los datos, marcados como obligatorios, necesarios para participar en la Promoción.
- ii. Aceptar, mediante click, haber leído el Aviso Legal y la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales de DANONE.
- iii. Confirmar el registro, mediante un link habilitado en un mail de confirmación que recibirá el consumidor en la dirección de mail facilitada en el referido formulario. Una vez confirmado el registro previo será considerado como válido.

### 8.2.- ESCANEADO DE CÓDIGOS

Durante el periodo promocional, el usuario deberá escanear el código que podrá encontrar en los packs de los productos participantes recogidos en la Base 6 para acceder a la Promoción.

### 8.3.- AVANZAR EN EL MAPA DE SONIC

El usuario deberá ir coleccionando anillos para ir avanzando en el mapa de SONIC y jugar a los minijuegos propuestos.

### 8.4.- DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES

Los usuarios que consigan coleccionar 4 botellas en el periodo de tiempo más corto (desde el momento en que se registra y las colecciona todas) obtendrán uno de los CUATROCIENTOS (400) premios.

Asimismo, el usuario que consiga coleccionar las 16 botellas diferentes en el periodo de tiempo más corto (desde el momento en que se registra y las colecciona todas) obtendrá el viaje a la ciudad de Tokio.

La participación en la promoción de forma fraudulenta (uso robots, sistemas no manuales, hackeo, etc.) supondrá la eliminación automática de su participación, sin derecho a cualesquiera premios que hayan sido asignados en comisión de fraude o engaño.

DANONE extraerá participantes de reserva, numerándolos por orden de ranking, y servirán para identificar a nuevos ganadores en los siguientes supuestos:

- El ganador no fuera mayor de 18 años.
- El ganador inicialmente seleccionado renunciase al Premio.
- No se pudiera entregar el Premio al ganador por causas ajenas a DANONE.
- El ganador no cumpliera con alguna de las condiciones establecidas en las presentes Bases.

En caso de invalidación del ganador por cualquier causa, se designará el premio al siguiente participante ganador en reserva.

La Empresa organizadora no se responsabiliza de la imposibilidad de entregar el Premio al ganador por estar incompletos los datos de los domicilios facilitados, ni de las incidencias producidas en el envío del Premio que sean imputables a los proveedores contratados al efecto.

Si tras varios intentos no fuese posible contactar con el ganador, se le dirigirá una comunicación escrita informándole de que ha resultado ganador e instándole a que se ponga en contacto con DANONE en el plazo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES. Si transcurrido dicho plazo, no se ha obtenido contestación alguna por parte del ganador, se entenderá a todos los efectos que éste renuncia al Premio, asignándose el Premio al ganador de reserva correspondiente.

En caso de que no fuese posible contactar ni con el ganador ni ganadores reserva correspondientes, el Premio se considerará desierto a todos los efectos.

En el supuesto que el número de participantes de la presente Promoción fuera inferior al número de Premios, los Premios sobrantes se considerarán desiertos a todos los efectos.

## **9. CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO**

La gestión de la aceptación del Premio por parte de los ganadores residentes en Territorio Español se llevará a cabo a través del Servicio de Atención al Consumidor (SAC) de Danone, S.A. Asimismo, la gestión de la aceptación del Premio por parte de los ganadores residentes en Territorio Portugués se llevará a cabo a través de los Serviços de Atención al Consumidor (SAC) de Danone Portugal, S.A.

Si tras varios intentos no fuese posible entregar el premio al ganador antes del **15 de febrero de 2025**, se entenderá a todos los efectos que éste renuncia al premio, declarándolo así como premio desierto.

La renuncia al premio no dará derecho a indemnización o compensación alguna.

La entrega efectiva del Premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados a DANONE.

## **10. RÉGIMEN FISCAL**

Los premios objeto de la presente promoción, excepto el Viaje a Tokio, no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 301€.

En relación con el Viaje a Tokio, y en cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas por la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), DANONE procederá a efectuar el preceptivo ingreso a cuenta de este impuesto, derivado del otorgamiento del premio en especie y a cumplir con la normativa fiscal vigente que corresponda en el momento de entrega del

premio. Las repercusiones fiscales que la obtención del Premio tenga en la fiscalidad del ganador, serán por cuenta de éste, por lo que DANONE quedará relevado de cualquier responsabilidad.

## **11. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA**

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores en las disposiciones que resulten aplicables, DANONE excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web o problemas técnicos o de otra naturaleza que no se puedan imputar de forma directa y negligente a esta última. Sin perjuicio de lo anterior, DANONE velará por una correcta disponibilidad y continuidad del funcionamiento de la Web, mediante la cual se participa en la Promoción.

DANONE no se responsabiliza del uso que el premiado haga del Premio ni de los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente Promoción.

DANONE no se hace responsable de cualquier problema o posterior entrega del Premio.

## **12. TERCERAS EMPRESAS**

La presente promoción podría ser accesible desde distintos canales además de la página web de [www.danone.es](http://www.danone.es), como por ejemplo Facebook, Instagram o Twitter, o desde la aplicación oficial de Danone en iOS o Android.

En ningún caso Facebook, Instagram, Twitter, Apple o Google patrocinarán, avalarán o administrarán la presente promoción, ni tendrán ninguna relación con la misma, desarrollándose íntegra y directamente por DANONE.

## **13. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con la normativa de Protección de Datos en vigor y el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales, le informamos que sus datos personales serán tratados por DANONE, S.A., con domicilio social en C/Buenos Aires, 21, 08029 de Barcelona.

DANONE, S.A. tratará sus datos personales para:

- Gestionar su participación en el concurso y cualquier actividad relacionada, como por ejemplo comunicarle cualquier cambio o incidencia, su calidad de ganador, etc.
- Gestionar la entrega del premio. Para ello, nos pondremos en contacto con Ud. por los medios que tengamos disponibles en cada momento (correo electrónico, comunicación privada en la plataforma de participación, etc.) para solicitar aquella información adicional que podamos necesitar para gestionar la entrega del premio (por ejemplo, DNI, dirección postal, etc.).
- Publicar los datos de los ganadores en los sitios web indicados en las presentes bases legales.

La legitimación de los mencionados tratamientos de datos se basa en el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de su participación en la presente promoción.

Los datos de los ganadores de los CUATROCIENTOS (400) premios (excepto los datos del ganador del viaje) que sean residentes en Territorio Portugués, se comunicarán a DANONE PORTUGAL, S.A., sita Portugal, Cataa-Rua A, Zona Industrial de Castelo Branco, 600-459 Castelo Branco, y con CIF número 500861064, a los únicos efectos de que pueda gestionar la entrega de dichos premios y contactar con los ganadores, sobre la base legítima de la relación comercial derivada de su participación en la Promoción. Para más información sobre el tratamiento

de datos personales por parte de DANONE PORTUGAL, S.A. puede dirigirse a la dirección de correo electrónico [lopd.danone@danone.com](mailto:lopd.danone@danone.com)

Los datos del ganador del viaje (nombre, apellidos, dirección de correo electrónico, dirección postal, número de teléfono, país de procedencia, y nivel de inglés [si se sabe]) se comunicarán a la empresa Octopi Promotions Limited, sita en Dillington Estate Office, Ilminster, Somerset, UK TA19 9EF, con CIF/VAT nº 464147096, a los únicos efectos de que pueda enviar las condiciones del viaje y el formulario de reserva al ganador para recoger los detalles, y gestionar la emisión de los billetes, estancias y accesos del ganador y de sus acompañantes, sobre la base legítima de la relación comercial derivada de su participación en la Promoción. Para más información sobre el tratamiento de datos personales por parte de Octopi Promotions Limited puede consultarlo en su Política de Privacidad <https://www.hioctopi.co.uk/privacy-policy/>, o bien dirigirse a la dirección de correo electrónico [claire@hioctopi.co.uk](mailto:claire@hioctopi.co.uk)

La empresa Octopi Promotions Limited podrá ponerse en contacto con el ganador, incluso por medios electrónicos, para cualquier otra información que pudiera requerir así como asegurar la correcta gestión del viaje.

Más allá de la comunicación necesaria para cumplir con las obligaciones de esta promoción los datos personales de los participantes no serán cedidos a terceros, más allá de aquellos proveedores que nos presten un servicio relacionado con la presente promoción, y que en todo caso tratarán los datos en nuestro nombre.

Los datos serán tratados mientras dure la promoción y, una vez entregados los premios, durante el plazo legal que sea necesario para cumplir con la normativa vigente.

Asimismo, y sin perjuicio de lo indicado anteriormente, la participación en la presente promoción supone y requiere el registro en el programa de fidelización de [www.danone.es](http://www.danone.es), por lo que sus datos serán tratados adicionalmente para la gestión de dicho programa, conforme a lo indicado en la correspondiente política de privacidad disponible en el formulario de registro, y, en todo caso, en la página web del programa.

Le recordamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, olvido, limitación y portabilidad, así como oponerse al tratamiento o la oposición al tratamiento de sus datos mediante comunicación escrita a DANONE, S.A., Calle Buenos Aires 21, 08029, Barcelona (Ref.: concurso “ACTIMEL KIDS: JUGAR CON SONIC LA PELÍCULA Y PODRÉIS GANAR PREMIOS - SEP 2024-ENE 2025”) o remitiendo un correo electrónico [lopd.danone@danone.com](mailto:lopd.danone@danone.com), junto con una fotocopia de su DNI o pasaporte e indicando el derecho que desea ejercer, así como revocar el consentimiento prestado para este tratamiento.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos, a través de su sede electrónica (<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>) o por escrito dirigido la sede de dicho organismo.

#### **14. IMPREVISTOS Y SUPUESTOS EXCEPCIONALES**

DANONE se reserva el derecho a anular, prorrogar, recortar o modificar la Promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar de la Promoción por causa justificada cualquier consumidor que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Para asegurar y controlar la veracidad de las participaciones en la Promoción, en caso de que DANONE detecte cualquier anomalía en el registro, canje de códigos o determinación del ganador, estará facultada para requerir información o documentación adicional, siendo responsabilidad del participante la conservación de los mismos a esos efectos, incluso después de la finalización de la Promoción.

## **15. CONSULTAS E INFORMACIÓN**

Las condiciones de participación en la presente Promoción se encontrarán colgadas en la Web [www.danone.es](http://www.danone.es) durante todo el periodo de participación.

Para cualquier consulta adicional sobre la Promoción, el consumidor residente en Territorio Español tendrá a su disposición el teléfono habilitado para tal fin, 900.180.957, que figura en la publicidad de esta Promoción. Asimismo, para cualquier consulta adicional sobre la Promoción, el consumidor residente en Territorio Portugués tendrá a su disposición el teléfono habilitado para tal fin, +351808297919, que figura en la publicidad de esta Promoción.

## **16. APLICACIÓN DE LAS BASES**

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de DANONE.

Las presentes Bases estarán a disposición de todos los participantes en la Notaría de Don Salvador Farrés Ripoll, domiciliada en la Vía Augusta, 13, Despacho 301, CP 08006 de Barcelona, España, donde se encuentran depositadas.

La participación en la Promoción contenida en la Web es gratuita. No obstante, para obtener el Premio se precisa la compra inicial el Producto mencionado.

## **17. CONFLICTOS Y LEY APLICABLE**

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de Barcelona Capital.